IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO

Invitación Pública para proceso de selección de Mínima Cuantía MC-001-2026 **INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOHN F. KENNEDY.**

DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

CONCESIÓN DE ESPACIO FÍSICO, EN IGUALDAD DE OPORTUNIDADES, A QUIEN OFREZCA LAS MEJORES CONDICIONES ECONÓMICAS Y TÉCNICAS, PARA LA PRESTACIÓN EXCLUSIVA DEL SERVICIO DE TIENDA ESCOLAR DURANTE LA VIGENCIA 2026.

TIPO DE CONTRATO:

CONTRATO DE CONCESIÓN DE ESPACIO FÍSICO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA TIENDA ESCOLAR

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

Valor estimado total: $4.000.000 M/CTE.
Canon mensual base: $500.000 M/CTE (proporcional según calendario académico).
Plazo: 257 días calendario durante la vigencia 2026.

CONVOCATORIA A LAS VEEDURIAS

La Institución Educativa INFORMA Y CONVOCA en cumplimiento al artículo 66 de la Ley 80 de 1993, Ley 850 de 2003, y de conformidad al artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, a todas las Veedurías Ciudadanas Legalmente constituidas, asociaciones y/o organizaciones, para que ejerzan el control social en las etapas pre-contractual, de ejecución contractual y post-contractual, del presente proceso.

Los documentos (Estudio del Sector, Estudio Previo e Invitación Pública) están dispuestos en la plataforma **SECOP II – Colombia compra eficiente.**

LUCHA ANTICORRUPCION

En todas las actuaciones derivadas del proceso de la presente Invitación Pública, el proponente obrará bajo los principios de buena fe, transparencia y moralidad que la Constitución Política y las leyes consagran.

En caso de que la Institución Educativa advierta hechos constitutivos de corrupción de parte de un proponente durante el proceso de selección, sin perjuicio de las acciones legales a que hubiere lugar, podrá rechazar la respectiva propuesta.
Si los hechos constitutivos de corrupción tuvieren lugar durante la ejecución del contrato, tal circunstancia podrá dar lugar a la declaratoria de caducidad, de conformidad con las reglas previstas para el efecto en la Ley y en el respectivo contrato.
En el evento de conocerse casos de corrupción en las Entidades del Estado, se debe reportar tal situación a la Secretaría de Transparencia - Presidencia de la República, a través de los números telefónicos (57 1) 562 9300 Extensión: 3709 ó 562 9709; correo electrónico contacto@presidencia.gov.co; personalmente o por escrito a la dirección Casa de Nariño Carrera 8 N° 7 - 26, Bogotá D.C.

Los proponentes deberán suscribir el Compromiso Anticorrupción contenido en uno de los Anexos de esta Invitación, en el cual manifestarán su apoyo a los esfuerzos del Estado Colombiano contra la corrupción.

En caso de comprobarse el incumplimiento del proponente, sus empleados, representantes, asesores o cualquier otra persona que actúe en su nombre en el proceso de contratación, será causal de RECHAZO de la oferta; si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la adjudicación del mismo, sin perjuicio de que tal incumplimiento tenga consecuencias adicionales, se declarará la caducidad previa garantía constitucional y legal al debido proceso.

CAPITULO I
FUNDAMENTOS DEL PROCESO DE SELECCIÓN

Por medio de este documento se describen las condiciones jurídicas, técnicas y económicas que los proponentes deben tener en cuenta para elaborar y presentar las ofertas relacionadas con el objeto a contratar y que harán parte integral del contrato que resulte del proceso de selección.

El proponente debe analizar cuidadosamente la invitación y cerciorarse que cumple las condiciones y requisitos exigidos, que no está incurso en inhabilidades e incompatibilidades generales o especiales para contratar. Así mismo, debe tener en cuenta el presupuesto estimado, la información y documentación exigida y la vigencia que aquella requiera; además debe tener presente las fechas y horas fijadas para las etapas que conforman el proceso de selección. Toda consulta debe formularse por escrito, pues no se atenderán consultas personales ni vía telefónicas.

El proponente debe examinar todas las instrucciones para el diligenciamiento de los formatos, de acuerdo con las condiciones y especificaciones que figuren en los documentos del proceso, los cuales constituyen la única fuente de información para la preparación y presentación de la oferta. Si el proponente omite suministrar documentos o información requeridos en la invitación, y como consecuencia de ello su oferta no se ajusta sustancialmente a lo solicitado en éstas, el riesgo será de su cargo.

MODALIDAD DE SELECCIÓN: Mínima Cuantía.

REGIMEN LEGAL DEL PROCESO:

Numeral 5 Artículo 2 de la Ley 1150 de 2007
Artículo 2.2.1.2.1.5.1, 2.2.1.2.1.5.2 y 2.2.1.2.1.5.5 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015

El proceso cursa por dicha modalidad, toda vez que el valor no excede del 10 por ciento de la menor cuantía de la Institución Educativa.

PARTICIPANTES

Bajo los parámetros establecidos en la ley, en el presente proceso, podrán participar todas las personas naturales y jurídicas, en forma individual o conjunta (consorcio o unión temporal), que su actividad económica u objeto social, este relacionado con el objeto del presente proceso de selección.

OBSERVACIONES A LA INVITACION

Los interesados dentro del presente proceso podrán formular observaciones a la invitación, con el fin que la Institución Educativa conozca los comentarios de los posibles oferentes en el tiempo establecido según cronograma a través del SECOP II.

RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES A LA INVITACION

La Institución Educativa deberá dar respuesta a las observaciones o comentarios realizados por parte de los interesados en el presente proceso, antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas a través del SECOP II.

ADENDAS

La Institución Educativa podrá modificar aspectos del contenido de la Invitación Pública, como también, podrá modificar las fechas del cronograma del proceso con el fin de dar cumplimiento a los principios de selección objetiva, igualdad y concurrencia, cuando lo considere necesario o a solicitud de algún interesado previa justificación y aceptación por parte de la Institución Educativa.

La adenda deberá incluir los cambios que ello implique en el contenido de la invitación Pública y/o el nuevo cronograma.

PROPUESTA

La propuesta se presentará dentro del término establecido en el cronograma del presente proceso.

FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

VIRTUAL: El proponente deberá presentar los documentos relacionados con el cumplimiento de los requisitos habilitantes (jurídicos, condiciones técnicas y experiencia) junto con su propuesta económica, en documento PDF, en español y firmados aquellos documentos que lo requieran. La propuesta debe ser presentada a través de la Plataforma del SECOP II.

La **INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOHN F. KENNEDY**, no proporcionará información a terceros sobre el contenido de la propuesta recibida antes del cierre del proceso contractual. Solo hasta cuando se venza el termino para su entrega se dejará constancia en el acta de cierre para examinar de manera general el contenido de estas. La Institución Educativa dejara constancia en el acta de cierre de las propuestas que no se entreguen en las condiciones indicadas en el inciso anterior, la hora de entrega.

La propuesta económica deberá presentarse en pesos colombianos. En caso de presentarse en una moneda diferente, la propuesta será rechazada.

Para cumplir las anteriores estipulaciones, los proponentes examinarán cuidadosamente la invitación, sus adendas y documentos aclaratorios, si las hay, y se informarán de todas las exigencias, circunstancias y costos que de cualquier manera incidan en la oferta y en el contrato.

La Institución Educativa **NO ACEPTA** la presentación de **PROPUESTAS PARCIALES**. Por lo anterior los proponentes ofertarán la totalidad de los ítems, so pena de ser rechazada su propuesta. Del mismo modo, la Institución Educativa no realizará adjudicaciones parciales

No se aceptarán propuestas entregadas en las oficinas de la Institución Educativa, ni las entregadas por correo electrónico sin justificación valida, ni las entregadas después de la fecha y hora señalada.

CORREO ELECTRONICO PARA EL MANEJO DE INDISPONIBILIDAD AL MOMENTO DE PRESENTAR OFERTA

En caso que al momento del cargue la plataforma presente indisponibilidad el proponente tendrá que actuar conforme la guía expedida por COLOMBIA COMPRA EFICIENTE "Guía para actuar ante una indisponibilidad del SECOP II", para ello la entidad pone de presente el siguiente correo electrónico: johnfkennedy.ortega@yahoo.es

DILIGENCIAMIENTO DE LOS ANEXOS

La información requerida que deba consignarse en los Anexos indicados en la invitación será diligenciada y presentada en formato PDF. Si el proponente considera que es conveniente para complementar su propuesta, anexar información adicional a la solicitada por la Institución Educativa en los Anexos establecidos, podrá allegarla haciendo referencia al Anexo que complementa.

INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES.

Pueden participar en este proceso quienes no se encuentran incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad contenidas en el artículo 8 (adicionado por el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, agregando el literal j) al numeral 1 y un inciso al parágrafo1 de la Ley 80 de 1993, Ley 1474 de 2011 y demás normas legales que disponen sobre la materia. De igual manera estarán inhabilitados para participar aquellas personas que estén incursas en las causales que se señalan en el artículo 4 del Acto Legislativo 01 de 2009, que modificó el artículo 122 de la Constitución Política de Colombia.

La ocurrencia de una causal de inhabilidad o incompatibilidad durante el procedimiento del proceso de selección será comunicada por el proponente al día siguiente a la fecha en que se tenga conocimiento de esta para que la I.E. decida si puede o no continuar con el proceso. Si la ocurrencia de la causal ocurre dentro del proceso de adjudicación, o ejecución del objeto del contrato, deberá informarse al día siguiente, para acordar la terminación o cesión del contrato.

CRONOGRAMA

El cronograma del presente proceso de selección será el establecido en la plataforma SECOP II.

Cronograma

Zona horaria	(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
Publicación de la invitación	10/03/2026 21:10 *
Publicación de estudios previos	10/03/2026 21:10 *
Plazo para recepción de observaciones	11/03/2026 16:00 *
Plazo para manifestación de interés de limitar la convocatoria a MiPymes	11/03/2026 16:00
Respuesta a las observaciones a la invitación	12/03/2026 15:00
Publicación del aviso de limitación a MiPymes o si podrá participar cualquier interesado	12/03/2026 15:00 *
Plazo máximo para expedir adendas	12/03/2026 17:00 *

Presentación de Ofertas	13/03/2026 11:00 *
Apertura de sobres	13/03/2026 11:10 *
Informe de presentación de ofertas	16/03/2026 16:00 *
Publicación del informe de evaluación de las Ofertas	16/03/2026 16:10 *
Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación	17/03/2026 10:00 *
Aceptación de ofertas	18/03/2026 09:00 *
Entrega de las garantías de ejecución del contrato	19/03/2026 16:00
Aprobación de las garantías de ejecución del contrato	19/03/2026 16:00

Las fechas definitivas del proceso son las establecidas en la plataforma SECOP II.

CAPITULO II
CONTENIDO DE LA PROPUESTA - REQUISITOS HABILITANTES

REQUISITOS HABILITANTES

1. Listado de alimentos a ofertar
Listado de los alimentos que se ofrecerán en la tienda escolar con sus respectivos precios.

2. Hoja de vida del proponente.

3. Copia de la cédula de ciudadanía.

4. Registro Único Tributario – RUT actualizado
La actividad económica registrada deberá ser acorde con el objeto del contrato.

5. Certificado de existencia y representación legal (cuando aplique)
Expedido por la Cámara de Comercio con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la presentación de la propuesta, en caso de tratarse de persona jurídica o persona natural inscrita en el registro mercantil.

6. Situación militar (cuando aplique)
El proponente deberá acreditar la definición o el trámite de su situación militar, de conformidad con lo establecido en la Ley 1861 de 2017.

7. Carné o certificado vigente de manipulación de alimentos.

8. Certificados de antecedentes

- Fiscales (Contraloría)

- Disciplinarios (Procuraduría)
- Policía Nacional
- Medidas correctivas RNMC
- Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM)

Con una fecha de expedición no mayor a cinco (5) días previos a la presentación de la propuesta.

9. Certificado de consulta de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años, con fecha de expedición no mayor a cinco (5) días previos a la presentación de la propuesta.

10. Planilla de pago de aportes al sistema de seguridad social

11. Experiencia específica
El proponente deberá acreditar experiencia mínima de un (1) año, debidamente certificada, en la administración de tienda escolar o en actividades relacionadas con la preparación, comercialización o administración de establecimientos de alimentos, tales como restaurantes, cafeterías o negocios afines.

CAPACIDAD JURÍDICA: Los oferentes deben acreditar este requisito así:

CÁMARA DE COMERCIO

- Certificado de Existencia y Representación Legal (Persona jurídica)
- Certificado de matrícula Mercantil (Persona Natural)

El cual debe haber sido emitido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.

Con el ánimo de administrar transparencia e igualdad de condiciones, podrán participar en la presente convocatoria pública, personas Naturales y/o Jurídicas siempre que su actividad comercial corresponda íntegramente con el objeto contractual a desarrollar. La institución educativa realizara la verificación de las actividades económicas y del objeto social de los oferentes.
REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO ACTUALIZADO (Persona Natural y/o Jurídica)

Se deberá anexar el Registro Único Tributario – RUT, actualizado, expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN, que la actividad sea acorde al objeto del presente contrato.

Con el ánimo de administrar transparencia e igualdad de condiciones, podrán participar en la presente convocatoria pública, personas Naturales y/o Jurídicas siempre que su actividad comercial corresponda íntegramente con el objeto contractual a desarrollar. La institución educativa realizara la verificación de las actividades económicas y del objeto social de los oferentes.

ACREDITACIÓN DE APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES.

Certificado del pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, de acuerdo con las obligaciones que por este concepto deba cumplir. Dicha acreditación será expedida por el representante legal o revisor fiscal respectivo según corresponda.

ANTECEDENTES FISCALES

Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República, no mayor a cinco (5) días previos a la presentación de la propuesta.

ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación, no mayor a cinco (5) días previos a la presentación de la propuesta.

CAPÍTULO III
CAUSALES DE RECHAZO Y DECLARATORIA DE DESIERTA

CAUSALES DE RECHAZO

Será motivo de rechazo de una oferta la ocurrencia de uno de cualquiera de los siguientes eventos:

a. Cuando el proponente, persona natural o el representante legal de la persona jurídica o quien haga sus veces o su apoderado, se encuentre incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad establecidas en la Ley 80 de 1993, así como en las demás disposiciones legales vigentes.
b. Cuando para este mismo proceso se presenten varias cotizaciones por la misma persona.
c. Cuando los documentos presentados contengan información que de cualquier manera no corresponda a la realidad, o que no permitan su verificación por parte de la I.E., caso en el cual se iniciaran las acciones correspondientes, si a ello hubiere lugar.
d. Cuando la oferta y demás soportes exigidos se presenten en forma extemporánea, o en lugares distintos al previsto en esta Invitación.
e. Cuando el valor de la oferta resulte artificialmente bajo, y analizadas las explicaciones exigidas, el Comité Asesor y Evaluador considere con fundamentos objetivos y razonables que esa oferta pone en riesgo el proceso y el cumplimiento de las obligaciones contractuales en caso de resultar favorecida con la adjudicación y no se soporte el valor ofrecido, conforme lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015.
f. Cuando la oferta sea presentada en moneda diferente a pesos colombianos.
g. Cuando el proponente no allegue o no firme o la allegue firmada por persona distinta a su representante legal o a quien estatutariamente tenga la facultad de comprometer la Carta de presentación de la propuesta.
h. La presentación de cotizaciones parciales frente al objeto y las obligaciones.
i. Cuando el proponente no subsane correctamente y dentro del término fijado los requerimientos realizados por la Entidad.
j. Cuando no presente, no diligencie, no suscriba, o modifique las especificaciones previstas en el Anexo “CONDICIONES TECNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO” de la invitación.
k. Cuando la oferta económica no cumpla con los requerimientos técnicos descritos en la en el Anexo “OFERTA ECONÓMICA” de la presente invitación.
l. Cuando el proponente condicione la oferta.
m. En todos los demás casos expresamente establecidos en la invitación y en la normatividad vigente.

DECLARATORIA DE DESIERTA

La declaratoria desierta de este proceso de selección procederá por motivos o causas que impidan la escogencia objetiva y se declarará en acto administrativo, en el que se señalarán expresa y detalladamente las razones que han conducido a esta decisión; o cuando no se presente ninguna propuesta.

CAPITULO IV
CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

COMITÉ ASESOR Y EVALUADOR

La verificación y la evaluación de las ofertas será adelantada por quien sea designado por el ordenador del gasto sin que se requiera de pluralidad.

OFERTA CON VALOR ECONÓMICO ARTIFICIALMENTE ALTO O DESPROPORCIONADO

Cuando, de conformidad con la información disponible, la INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOHN F. KENNEDY considere que el valor del canon ofertado resulta artificialmente alto o desproporcionado frente a las condiciones del mercado, la naturaleza del servicio y la capacidad económica razonable de explotación del espacio, requerirá al proponente para que explique y sustente las razones que justifican el valor ofertado.

Analizadas las explicaciones presentadas, el Comité Evaluador recomendará la continuidad o el rechazo de la oferta dentro del proceso, dejando constancia motivada de las razones técnicas, financieras y jurídicas que sustenten su decisión.

Procederá la recomendación de continuidad cuando el valor ofertado responda a circunstancias objetivas del proponente y no ponga en riesgo la ejecución del contrato, el pago oportuno del canon ni el adecuado funcionamiento del servicio de tienda escolar.

En caso contrario, cuando el valor ofertado pueda afectar el equilibrio económico del contrato o generar riesgo de incumplimiento, se recomendará el rechazo de la oferta.

EVALUACIÓN

La **INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOHN F. KENNEDY** realizará la evaluación de las propuestas dentro del término establecido en el cronograma del proceso y tendrá como único criterio de selección el económico.

En consecuencia, se adjudicará el contrato al proponente que oferte el mayor valor económico por concepto de canon de concesión, siempre que dicho valor no sea inferior al monto mínimo establecido por la Entidad, fijado en la suma de CUATRO MILLONES DE PESOS ($4.000.000,00) M/CTE para la vigencia contractual, y que cumpla la totalidad de los requisitos habilitantes exigidos.

La oferta económica no podrá ser inferior al valor estimado establecido por la entidad**.** En caso de presentarse una oferta inferior, esta será **rechazada** por no cumplir con las condiciones de la invitación pública.

Para la escogencia del ofrecimiento más favorable, La **INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOHN F. KENNEDY,** dará aplicación por efecto de interpretación analógica a lo establecido en el numeral 6 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015.

Si solo se presenta una (1) oferta esta se aceptará siempre que satisfaga las necesidades de La **INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOHN F. KENNEDY** y provenga de un proponente habilitado.

La verificación de los requisitos habilitantes, esto es la capacidad jurídica se hará por efecto de interpretación analógica de acuerdo con el numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, que señala: "*La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente*", para lo cual, se tendrán en cuenta las reglas de subsanabilidad establecidas en el parágrafo 1 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, Modificado por el artículo 5 de la Ley 1882 de 2019.

En caso de que éste no cumpla con los mismos, procederá la verificación del proponente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente. De no lograrse la habilitación se declarará desierto el proceso.

Cuando el plazo señalado para realizar las evaluaciones, a juicio de La **INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOHN F. KENNEDY**, no garantice el deber de selección objetiva, podrá modificarlo y señalar un nuevo plazo que no excederá de la mitad del término inicialmente definido para la evaluación.

CRITERIOS DE DESEMPATE

El empate se configurará cuando dos o más proponentes oferten exactamente el mismo valor total anual de canon. En tal caso, la adjudicación recaerá sobre la propuesta presentada en primer lugar en la plataforma SECOP II, según el registro oficial de fecha y hora.

COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA O DECLARATORIA DE DESIERTA

Mediante comunicación publicada en la plataforma SECOP II, la INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOHN F. KENNEDY manifestará la aceptación expresa e incondicional de la oferta seleccionada, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015.

En dicha comunicación se indicará el nombre del supervisor designado para la ejecución del contrato. Con la publicación en SECOP II, se entenderá perfeccionado el contrato y notificado el proponente seleccionado.

En caso de no lograrse la selección objetiva del contratista, la Institución declarará desierto el proceso mediante acto administrativo debidamente motivado, el cual será publicado en la plataforma SECOP II.

Si hubiere proponentes, contra el acto que declare desierto el proceso procederá el recurso de reposición, el cual deberá interponerse dentro del término legal contado a partir del día siguiente a su publicación en SECOP II.

CAPITULO VI
CONDICIONES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El valor estimado del presente proceso corresponde a la suma de CUATRO MILLONES DE PESOS ($4.000.000) MCTE, valor que resulta de la estimación del canon mensual de concesión durante el plazo del contrato.

Canon mensual base: $500.000 M/CTE

La oferta económica no podrá ser inferior al valor estimado establecido por la entidad**.** En caso de presentarse una oferta inferior, esta será **rechazada** por no cumplir con las condiciones de la invitación pública.

PLAZO: DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE (257) DIAS CALENDARIO.

FORMA DE RECAUDO DEL CANON

El concesionario realizará pagos mensuales dentro de los cinco (5) primeros días de cada mes, de acuerdo con los días efectivamente autorizados según el calendario académico institucional, así:

Mes	Cannon Mensual de Concesión
MARZO	$150.000,00
ABRIL	$500.000,00
MAYO	$500.000,00
JUNIO	$350.000,00
JULIO	$500.000,00
AGOSTO	$500.000,00
SEPTIEMBRE	$500.000,00
OCTUBRE	$500.000,00
NOVIEMBRE	$500.000,00
VALOR TOTAL	**$4.000.000,00**

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA (CONCESIONARIO)

Obligaciones Generales

- Ejecutar el objeto contractual en los términos establecidos en los estudios previos, invitación pública y contrato.
- Pagar oportunamente el canon mensual dentro de los cinco (5) primeros días de cada mes.
- Destinar exclusivamente el espacio entregado para el funcionamiento de la tienda escolar.
- No ceder el contrato ni subarrendar el espacio sin autorización escrita de la Institución.

Obligaciones Sanitarias y Técnicas

- Cumplir con las normas sanitarias vigentes en materia de manipulación de alimentos.
- Garantizar que todos los productos cuenten con registro sanitario cuando sea exigible.
- Contar con carné vigente de manipulación de alimentos.
- Mantener condiciones permanentes de higiene del espacio.
- Permitir inspecciones del supervisor y autoridades sanitarias.
- Retirar inmediatamente productos vencidos o en mal estado.
- Ofrecer diariamente la línea de alimentos saludables exigida en estudios previos.
- No vender bebidas alcohólicas, cigarrillos ni productos prohibidos.

Obligaciones Económicas

- Constituir las garantías exigidas
- Asumir el pago de seguridad social integral durante la ejecución.
- Responder por daños ocasionados al inmueble.

OBLIGACIONES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA

Obligaciones Administrativas

- Entregar el espacio físico mediante acta.
- Garantizar el uso pacífico del espacio.
- Designar supervisor.
- Ejercer supervisión y control.

Obligaciones Operativas

- Permitir acceso al plantel en horarios autorizados.
- Informar oportunamente modificaciones del calendario.
- Coordinar actividades institucionales que afecten el servicio.

LAS GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO

El contratista deberá constituir garantía única a favor de la Institución Educativa que ampare:

a) Cumplimiento del contrato, por el diez por ciento (10%) del valor total del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución y cuatro (4) meses más contados a partir de la terminación del contrato.

ACTA DE LIQUIDACIÓN

Dada la naturaleza del contrato de concesión de espacio físico para el funcionamiento de la tienda escolar, la liquidación se realizará al vencimiento del plazo contractual o a la terminación anticipada del mismo, mediante acta suscrita entre las partes.

Para efectos de la liquidación se verificará:

- El cumplimiento del pago total del canon de concesión.
- El cumplimiento de las obligaciones contractuales.
- La inexistencia de saldos pendientes entre las partes.
- La entrega del espacio físico en las mismas condiciones en que fue recibido, salvo el deterioro normal por su uso adecuado.
- El informe final del supervisor sobre la correcta ejecución del contrato.

Una vez verificado lo anterior, las partes declararán a paz y salvo sus obligaciones derivadas del contrato.

MARIA NUBIA TRIANA LEAL
Rectora – Ordenadora del Gasto

ORIGINAL FIRMADO

ANEXO 1
"CONDICIONES TECNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO"

OBJETIVO GENERAL

Garantizar la prestación eficiente y continua del servicio de tienda escolar mediante la concesión de un espacio físico institucional, asegurando la oferta de alimentos saludables, seguros y a precios accesibles para la comunidad educativa durante la vigencia 2026.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Seleccionar objetivamente al concesionario que ofrezca las mejores condiciones económicas y técnicas para la prestación del servicio.
- Promover hábitos de alimentación saludable en la comunidad educativa mediante la oferta diaria de productos nutritivos y balanceados.
- Garantizar el cumplimiento de las normas sanitarias y de manipulación de alimentos vigentes.
- Generar ingresos institucionales a través del pago del canon de concesión, destinados al fortalecimiento de la gestión educativa.

OBJETO

CONCESIÓN DE ESPACIO FÍSICO, EN IGUALDAD DE OPORTUNIDADES, A QUIEN OFREZCA LAS MEJORES CONDICIONES ECONÓMICAS Y TÉCNICAS, PARA LA PRESTACIÓN EXCLUSIVA DEL SERVICIO DE TIENDA ESCOLAR DURANTE LA VIGENCIA 2026.

Ficha Técnica:

CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS (UNSPSC)

- **Código UNSPSC: 90101700 – Servicios de cafetería**

ITEM	ARTÌCULO	UNID. MEDIDA	PRESENTACIÒN
	BEBIDAS		
1	GASEOSA MINI	200 ML	BOTELLA
2	AGUA BOTELLA	600 ML	BOTELLA
3	AGUA BOTELLA MINI	280 ML	BOTELLA
4	GASEOSA	335 ML	BOTELLA
5	BEBIDA SABORIZADA	500 ML	BOTELLA
6	JUGO DE CAJA	400 ML	CAJA
7	JUGO NARANJA	400 ML	CAJA
8	GASEOSA	400 ML	BOTELLA

9	AGUA EN BOLSA	350 ML	BOLSA
10	YOGURT EN BOLSA	150 ML	BOLSA
11	CAFÉ EN LECHE	7 ONZAS	UNIDAD
12	TINTO	3/5 ONZAS	VASO
13	AROMATICA	3/5 ONZAS	VASO
14	BEBIDA CHOCOLATADA	3/5 ONZAS	VASO
15	VASO DE LIMONADA	7 ONZAS	VASO
16	VASO DE GELATINA	7 ONZAS	VASO
17	VASO DE AVENA	7 ONZAS	VASO
18	VASO DE GASEOSA	7 ONZAS	VASO
PRODUCTOS DE VITRINA			
19	EMPANADA		UNIDAD
20	AREPAS DE HUEVO		UNIDAD
21	EMPANADAS DE POLLO		UNIDAD
22	PASTEL DE YUCA		UNIDAD
23	PASTEL DE PAPA		UNIDAD
24	SALCHIPAPAS		UNIDAD
25	CHORIZO CON AREPA		UNIDAD
26	AREPUELAS		UNIDAD
27	AREPA CON SALCHICHON		UNIDAD
28	AREPA CON CARNE		UNIDAD
29	AREPA DE QUESO		UNIDAD
30	AREPA RELLENA		UNIDAD
31	PINCHO DE POLLO		UNIDAD
32	PERROS CALIENTE		UNIDAD
33	HAMBURGUESAS		UNIDAD
34	CALDOS		UNIDAD
35	SANDWICH		UNIDAD
36	HUEVOS CODORNIZ		PORCION X 5 UND
37	HUEVOS CODORNIZ		UNIDAD
PRODUCTOS EMPAQUETADOS			
37	DULCES DE COLORES	12 g	PAQUETE
38	GOMITAS	4.5 g	UNIDAD
39	GOLOSINA DE CHOCOLATE Y LECHE	14 g	UNIDAD
40	CHICLES	4.0 g	UNIDAD
41	DULCES	5 g	UNIDAD
42	BOMBOM VARIADOS SABORES	19 g	UNIDAD
43	PASABOCA MIXTO	30 g	PAQUETE
44	PAPAS FRITAS	30 g	PAQUETE
45	PASABOCA DE MAIZ	27 g	PAQUETE
46	MENTAS	5 g	UNIDAD
47	GALLETAS INTEGRAL	24 g	PAQUETE
48	GALLETAS DE SAL	24 g	PAQUETE
49	GALLETAS DE DULCE	24 g	PAQUETE

50	TORTA	40 g	UNIDAD
51	TORTA DE VAINILLA Y CHOCOLATE	65 g	UNIDAD
52	MANI	25 g	UNIDAD
53	PASABOCA DE MAIZ	42 g	PAQUETE
54	CHOCOLATINA	20 g	UNIDAD
PRODUCTOS NATURALES			
55	VASO DE SALPICON	9 ONZAS	VASO
56	FRUTA PICADA	7 ONZAS	VASO
57	FRUTA	UNIDAD	UNIDAD
58	VASO DE JUGO NATURAL	7 ONZAS	VASO

El concesionario podrá incluir productos adicionales a los establecidos en la lista obligatoria, siempre que sean saludables, cumplan la normatividad sanitaria vigente y tengan precios acordes al mercado.

Embalaje

Los productos se entregarán debidamente empacados y las bebidas en material plástico o recipientes desechables.

Lugar de ejecución y entrega: La entrega de los alimentos debe hacerse en la sede principal o la sede en que se encuentre en servicio la tienda escolar de la Institución Educativa.

El oferente deberá aportar nevera y/o congelador, estufa, licuadora y demás elementos de cocina que se requieran para la adecuada prestación del servicio (solo se arrienda el espacio).

Cronograma

Tiempo	**MESES**								
	1	**2**	**3**	**4**	**5**	**6**	**7**	**8**	**9**
Concesión de espacios	X	X	X	X	X	X	X	X	

_____

Proponente
NIT.
Teléfono
Dirección

ANEXO 2
CARTA REMISORIA DE LA PROPUESTA

Señores
INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOHN F. KENNEDY
Ortega - Tolima

Asunto: Proceso de selección de Mínima Cuantía MC-001-2026 I.E. JOHN F. KENNEDY

Respetados señores:

_____, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en mi propio nombre, presento Oferta para el Proceso de Contratación de la referencia y hago las siguientes manifestaciones:

1. Que conozco y acepto los documentos del proceso, tuve la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los mismos, y recibí de la I.E, respuesta oportuna a cada una de las solicitudes.
2. Que estoy autorizado para suscribir y presentar la oferta en nombre del proponente con sus efectos si resulta ser la propuesta adjudicataria del Proceso de Contratación de la referencia.
3. Que la oferta que presento cumple con la totalidad de los requisitos y especificaciones técnicas del Anexo Nº 1 de la Invitación.
4. Que los documentos que presento con la oferta son ciertos y han sido expedidos por personas autorizadas para el efecto.
5. Que la oferta económica fue elaborada teniendo en cuenta todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones que se causen con ocasión de la presentación de la propuesta, suscripción y ejecución del contrato y que, en consecuencia, de resultar adjudicatario no presentaré reclamos con ocasión del pago de tales gastos.
6. Bajo la gravedad del juramento declaro no estar incurso en causal alguna de inhabilidad o incompatibilidad para presentar la presente oferta, en caso de resultar favorecidos con la adjudicación de este.
7. En cumplimiento de lo previsto en el Decreto 4334 de 2008 declaro bajo la gravedad de juramento que se entiende prestado por la mera suscripción de la presente carta, que los recursos obtenidos para la presentación de la oferta y en caso de resultar adjudicatario, para la ejecución del contrato resultante del proceso de selección de Mínima Cuantía MC-001-2026 I.E. JOHN F. KENNEDY, no se han obtenido de la celebración de ofertas de cesión de derechos económicos o de beneficiario con pacto de readquisición u operaciones de captación o recaudo masivo no autorizado de dineros del público o de entrega masiva de dineros a personas naturales o jurídicas directamente o través de intermediarios, mediante la operación de captación o recaudo en operaciones no autorizados tales como, pirámides, tarjetas prepago, venta de servicios y otras operaciones semejantes a cambio de bienes, servicios o rendimientos sin explicación financiera razonable.
8. Que no he sido sancionado por ninguna entidad oficial, mediante acto administrativo ejecutoriado dentro de los últimos cinco años anteriores a la entrega de la propuesta.
9. Que la presente propuesta consta de ( ) folios debidamente numerados.

_____

Proponente
NIT.
Teléfono
Dirección

ANEXO 3
MANIFESTACIÓN DEL OFERENTE SOBRE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

_____, manifiesto bajo la gravedad del juramento de forma clara e inequívoca, que el suscrito, no se encuentra incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en la Constitución Política y en la Ley, en especial las contempladas en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, en la Ley 1150 de 2007 y en la Ley 1474 del 12 de Julio de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la Gestión Pública" (Artículo 1. INHABILIDAD PARA CONTRATAR DE QUIENES INCURRAN EN ACTOS DE CORRUPCIÓN, Artículo 2. INHABILIDAD PARA CONTRATAR DE QUIENES FINANCIEN CAMPAÑAS POLÍTICAS, Artículo 4. INHABILIDAD PARA QUE EX EMPLEADOS PÚBLICOS CONTRATEN CON EL ESTADO y Artículo 90. INHABILIDAD POR INCUMPLIMIENTO REITERADO).

_____

Proponente
NIT.
Teléfono
Dirección

ANEXO 4
CERTIFICACIÓN APORTES AL SISTEMA SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL

CERTIFICACIÓN PERSONA NATURAL

El suscrito _____, identificado con _____, certifico que me encuentro a paz y salvo por concepto del pago de mis obligaciones derivadas de mi afiliación con el Sistemas de Seguridad Social Integral, así como del personal a mi cargo que lo requiera.

Lo anterior, para cumplir lo establecido en el art. 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 1150 de 2007.

La presente se expide a los ___ días del mes de _____ del año 2026, en

_____
C.C. Nº

CERTIFICACIÓN PERSONA JURÍDICA

El suscrito (revisor fiscal o representante legal, según sea el caso), certifica que la sociedad - _____, identificada con NIT. _____, se encuentra a paz y salvo por concepto del pago de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje de todo el personal que se encuentra laborando dentro de la misma y que así lo requiere, durante los últimos seis (6) meses.

Lo anterior para cumplir lo establecido en el art. 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 1150 de 2007.

La presente se expide a los ___ días del mes de _____ del año 2026, en

Se firma según el caso por:

_____
Tarjeta Nº _____
Revisor Fiscal)
Firma Representante Legal _____
C.C. Nº

ANEXO 5
"OFERTA ECONOMICA"

ITÉM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	CANON TOTAL DE CONCESIÓN
1	CONCESIÓN DE ESPACIO FÍSICO, EN IGUALDAD DE OPORTUNIDADES, A QUIEN OFREZCA LAS MEJORES CONDICIONES ECONÓMICAS Y TÉCNICAS, PARA LA PRESTACIÓN EXCLUSIVA DEL SERVICIO DE TIENDA ESCOLAR DURANTE LA VIGENCIA 2026.	1	$ XXXXXX

DILIGENCIAMIENTO DE LA OFERTA ECONÓMICA EN SECOP II

En el cuestionario económico dispuesto en la plataforma SECOP II, el proponente deberá diligenciar únicamente el valor total del canon que se compromete a pagar por la concesión del espacio físico durante el plazo de ejecución del contrato.

El valor ofertado deberá corresponder al valor total del contrato de concesión, expresado en pesos colombianos (M/CTE), y no podrá ser inferior al monto mínimo establecido por la Entidad, correspondiente a la suma de CUATRO MILLONES DE PESOS ($4.000.000).

No se deberán registrar valores mensuales, parciales ni fraccionados, toda vez que la evaluación económica se realizará sobre el valor total ofertado.

_____

Proponente
NIT.
Teléfono
Dirección

ANEXO 5A
"PROPUESTA DE PRODUCTOS Y PRECIOS"

El proponente deberá presentar en el Anexo No. 5A – Propuesta de productos y precios, el listado de los productos que ofrecerá en la tienda escolar con sus respectivos precios de venta al público.

Para la elaboración de esta propuesta, el proponente deberá tomar como referencia la ficha técnica de productos elaborada por la institución educativa, la cual contiene un listado aproximado de cincuenta y ocho (58) productos sugeridos para la prestación del servicio.

ITEM	ARTÌCULO	UNID. MEDIDA	PRESENTACIÒN	PRECIO
	BEBIDAS			
1	GASEOSA MINI	200 ML	BOTELLA	$ -
2	AGUA BOTELLA	600 ML	BOTELLA	$ -
3	AGUA BOTELLA MINI	280 ML	BOTELLA	$ -
4	GASEOSA	335 ML	BOTELLA	$ -
5	BEBIDA SABORIZADA	500 ML	BOTELLA	$ -
6	JUGO DE CAJA	400 ML	CAJA	$ -
7	JUGO NARANJA	400 ML	CAJA	$ -
8	GASEOSA	400 ML	BOTELLA	$ -
9	AGUA EN BOLSA	350 ML	BOLSA	$ -
10	YOGURT EN BOLSA	150 ML	BOLSA	$ -
11	CAFÉ EN LECHE	7 ONZAS	UNIDAD	$ -
12	TINTO	3/5 ONZAS	VASO	$ -
13	AROMATICA	3/5 ONZAS	VASO	$ -
14	BEBIDA CHOCOLATADA	3/5 ONZAS	VASO	$ -
15	VASO DE LIMONADA	7 ONZAS	VASO	$ -
16	VASO DE GELATINA	7 ONZAS	VASO	$ -
17	VASO DE AVENA	7 ONZAS	VASO	$ -
18	VASO DE GASEOSA	7 ONZAS	VASO	$ -
	PRODUCTOS DE VICTRINA			
19	EMPANADA		UNIDAD	$ -
20	AREPAS DE HUEVO		UNIDAD	$ -
21	EMPANADAS DE POLLO		UNIDAD	$ -
22	PASTEL DE YUCA		UNIDAD	$ -
23	PASTEL DE PAPA		UNIDAD	$ -
24	SALCHIPAPAS		UNIDAD	$ -
25	CHORIZO CON AREPA		UNIDAD	$ -
26	AREPUELAS		UNIDAD	$ -
27	AREPA CON SALCHICHON		UNIDAD	$ -
28	AREPA CON CARNE		UNIDAD	$ -
29	AREPA DE QUESO		UNIDAD	$ -
30	AREPA RELLENA		UNIDAD	$ -

31	PINCHO DE POLLO		UNIDAD	$	-
32	PERROS CALIENTE		UNIDAD	$	-
33	HAMBURGUESAS		UNIDAD	$	-
34	CALDOS		UNIDAD	$	-
35	SANDWICH		UNIDAD	$	-
36	HUEVOS CODORNIZ		PORCION X 5 UND	$	-
PRODUCTOS EMPAQUETADOS					
37	DULCES DE COLORES	12 g	PAQUETE	$	-
38	GOMITAS	4.5 g	UNIDAD	$	-
39	GOLOSINA DE CHOCOLATE Y LECHE	14 g	UNIDAD	$	-
40	CHICLES	4.0 g	UNIDAD	$	-
41	DULCES	5 g	UNIDAD	$	-
42	BOMBOM VARIADOS SABORES	19 g	UNIDAD	$	-
43	PASABOCA MIXTO	30 g	PAQUETE	$	-
44	PAPAS FRITAS	30 g	PAQUETE	$	-
45	PASABOCA DE MAIZ	27 g	PAQUETE	$	-
46	MENTAS	5 g	UNIDAD	$	-
47	GALLETAS INTEGRAL	24 g	PAQUETE	$	-
48	GALLETAS DE SAL	24 g	PAQUETE	$	-
49	GALLETAS DE DULCE	24 g	PAQUETE	$	-
50	TORTA	40 g	UNIDAD	$	-
51	TORTA DE VAINILLA Y CHOCOLATE	65 g	UNIDAD	$	-
52	MANI	25 g	UNIDAD	$	-
53	PASABOCA DE MAIZ	42 g	PAQUETE	$	-
54	CHOCOLATINA	20 g	UNIDAD	$	-
PRODUCTIOS NATURALES					
55	VASO DE SALPICON	9 ONZAS	VASO	$	-
56	FRUTA PICADA	7 ONZAS	VASO	$	-
57	FRUTA	UNIDAD	UNIDAD	$	-
58	VASO DE JUGO NATURAL	7 ONZAS	VASO	$	-

Condiciones sobre los productos

Los precios ofertados en la propuesta harán parte integral del contrato y deberán mantenerse durante la ejecución del mismo, salvo situaciones excepcionales debidamente justificadas y autorizadas por la institución educativa.

Inclusión de nuevos productos

El concesionario podrá solicitar la inclusión de nuevos productos durante la ejecución del contrato, siempre y cuando:

- No correspondan a bebidas alcohólicas, cigarrillos, bebidas energizantes u otros productos no permitidos en entornos escolares.

- Cumplan con las condiciones sanitarias y nutricionales aplicables a la venta de alimentos en instituciones educativas.

- Cuenten con autorización previa de la institución educativa, incluyendo la aprobación del precio de venta al público.

Control institucional

La institución educativa podrá realizar seguimiento y control sobre los productos ofrecidos y los precios aplicados, con el fin de garantizar condiciones adecuadas para la comunidad educativa.

_____

Proponente
NIT.
Teléfono
Dirección

ANEXO VI
COMPROMISO ANTICORRUPCION

Lugar y fecha

Señores
INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOHN F. KENNEDY
Ortega - Tolima

Proceso de selección de Mínima Cuantía MC-001-2026 I.E. JOHN F. KENNEDY

_____ identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en mi propio nombre, manifiesto que:

1. Apoyamos la acción del Estado colombiano y de la I.E. para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.
2. No estamos en causal de inhabilidad alguna para celebrar el contrato objeto del Proceso de Contratación [Insertar información].
3. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la I.E. Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.
4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el presente proceso de contratación.
5. Nos comprometemos a revelar la información que sobre el presente proceso de contratación nos soliciten los organismos de control del Estado.
6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.
7. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los ___ días del mes de _____ de 2026.

_____
Proponente
NIT.
Teléfono
Dirección

AUTORIZACION CONSULTA PERSONA NATURAL

El (la) suscrito(a) _____ identificado con C.C/ C.E/ P.P Nº _____ expedida en _____, autorizo libre, expresa e inequívocamente, y exclusivamente para los fines y en los términos señalados en la Ley 1918 de 2018 reglamentada por el Decreto 753 de 2019, a la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOHN F. KENNEDY** con NIT. 800.006.743-3 a consultar mis datos personales en el registro de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra personas menores edad que administra el Ministerio de Defensa - Policía Nacional de Colombia, de manera previa a mi eventual vinculación laboral, contractual o legal y reglamentaria y, de llegarse a formalizar, cada cuatro (4) meses a partir del inicio de la misma y mientras se encuentre vigente.

Así mismo, declaro que conozco que la recolección y tratamiento de mis datos se realizará de conformidad con la normatividad vigente sobre protección de datos personales, en especial la Ley 1581 de 2012, el Decreto 1074 de 2015 y la Política de Tratamiento de Datos Personales publicada en la página web de la entidad, manifestando que he sido informado(a) de forma clara y suficiente de los fines de su tratamiento.

Se suscribe en la ciudad de _____, el día ____ de _____ de 2026.

Firma
Nombre
CC Nº
Cel. Nº
Dirección:

AUTORIZACIÓN CONSULTA PERSONA JURIDICA

El (la) suscrito(a) _____, identificada con CC Nº _____, obrando como representante legal de la empresa _____, identificado con NIT Nº _____, autorizo libre, expresa e inequívocamente, y exclusivamente para los fines y en los términos señalados en la Ley 1918 de 2018 reglamentada por el Decreto 753 de 2019, a la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOHN F. KENNEDY** con NIT. 800.006.743-3 a consultar mis datos personales en el registro de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra personas menores edad que administra el Ministerio de Defensa - Policía Nacional de Colombia, de manera previa a mi eventual vinculación laboral, contractual o legal y reglamentaria y, de llegarse a formalizar, cada cuatro (4) meses a partir del inicio de la misma y mientras se encuentre vigente.

Igualmente, como empresa privada me comprometo a dar cumplimiento a la ley en cita, sobre el personal vinculado a _____, que deba ingresar al plantel educativo para el cumplimiento y desarrollo del objeto contractual.
Así mismo, declaro que conozco que la recolección y tratamiento de mis datos se realizará de conformidad con la normatividad vigente sobre protección de datos personales, en especial la Ley 1581 de 2012, el Decreto 1074 de 2015 y la Política de Tratamiento de Datos Personales publicada en la página web de la entidad, manifestando que he sido informado(a) de forma clara y suficiente de los fines de su tratamiento.

Se suscribe en la ciudad de _____, el día ____ de _____ de 2026.

Firma
Nombre
CC Nº
Cel. Nº
Dirección: